



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 111, DE 11 DE
FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
"FONDO MUTUO LARRAIN VIAL LÍDER DÓLAR",
HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL LÍDER DÓLAR."

SANTIAGO, 23 MAR 2011

180

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 111, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL LÍDER DÓLAR", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL LÍDER DÓLAR", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 111, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:
 - a) Reemplázase el numeral 3., del punto I.- por el siguiente: "3. Se elimina el cobro de comisión para la actual serie "C" (hoy serie "F")."
 - b) Reemplázase el numeral 4., del punto I.- por el siguiente: "4. Se aumenta la remuneración de la serie "B" (hoy "APV-APVC") y se disminuye para la serie "C" (hoy serie "F")."
2. En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl